

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.154.208 de Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS** nombrado mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, debidamente autorizado por la resolución 2166 del 9 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación legal de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA, con NIT 860.011.153-6 y por la otra parte, **ERNESTO GUTIERREZ HENAO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.125.651, expedida en Bogotá y **CATALINA SÁNCHEZ AYERBE**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.645.960, quienes en calidad de representantes legales de la firma **YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**, con NIT No **800.196.312-6** y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación que establece:

Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de la Vicepresidencia de Negocios está interesada en recibir propuestas para CONTRATAR UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD QUE PRESTE LOS SERVICIOS ATL, BTL, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, MARKETING DIGITAL, MARKETING EXPERIENCIAL, BRANDING, COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, RELACIONES PÚBLICAS, PAUTA Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN POSICIONAR Y PROMOCIONAR LA MARCA, SUS RAMOS Y PRODUCTOS, TANTO A NIVEL INTERNO, COMO EXTERNO, CON CLIENTES, USUARIOS Y PROSPECTOS; SE INCLUYE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y TÉCNICAS DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE.

3) Que se requiere la Planeación y Desarrollo de campañas de Promoción de la Salud y Prevención De Riesgos Laborales, en el marco de la línea de acción estratégica Positiva COMUNICA del modelo de gestión POSITIVA SUMA. Asimismo se requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.

4) Que La Vicepresidencia de Negocios, la Vicepresidencia de Promoción y Prevención junto con otras áreas de Positiva Compañía de Seguros S.A han integrado esfuerzos y recursos con base en el plan de abastecimiento estratégico de la Compañía para contratar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

una Agencia integral de publicidad y comunicaciones para el desarrollo de estrategias 360°, de campañas publicitarias, soporte en actividades BTL y activaciones de marca, gestión logística para actividades de formación a nivel nacional y diseño de campañas dirigidas a cumplir los objetivos estratégicos comerciales y de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales acordes con las necesidades de nuestras empresas afiliadas y clientes para los años 2017 y 2018.

5) Que Una de las estrategias de la Vicepresidencia de Negocios es la promoción y posicionamiento de la marca, como contribución para el cumplimiento los Objetivos Estratégicos de la Compañía, para que ésta no sea solo percibida como una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sino como una compañía de seguros de personas, promoviendo y promocionando su portafolio de ramos y productos.

6) Que es necesario ampliar el mensaje y el posicionamiento en el mercado colombiano en los segmentos B2B y B2C. Esto último con el fin de dar a conocer al mercado objetivo y representativo, a través de los distintos medios comunicación masivos, digitales, dirigidos y actividades de relacionamiento, beneficios, canales de comunicación, comercialización y venta.

7) Que para el desarrollo e implementación de la ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES (PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y DIVULGACIÓN), es imprescindible contar con una agencia integral de comunicaciones, con experiencia, músculo financiero y respaldo, la cual dentro de su portafolio de servicios ofrezca soluciones multidisciplinarias en mercadeo, publicidad, comunicación y relacionamiento como: compra y negociación de medios ATL (televisión, radio, revistas, periódicos, digitales OOH exteriores (ejemplo: vallas y eucoles) y campañas dirigidas ejemplos: cartas y mailings), BTL, planeación y ejecución de eventos comerciales, activaciones de marca y productos, eventos de promoción y prevención, Realizar todas las campañas y eventos y activaciones BTL de seguridad y salud en el trabajo enfocadas a la prevención de riesgos laborales y campañas de prevención de riesgos en salud ocupacional, actividades de experiencias para los clientes, producción gráfica y promocional radial y audiovisual, consultoría de marca, investigaciones de mercado (KPI'S) y otras que le permitan a la compañía contar con una oferta integral de comunicaciones para así crear, desarrollar e implementar campañas publicitarias y de comunicación desde la Vicepresidencia de Negocios.

8) Que es importante lograr el reconocimiento como una compañía de seguros de personas. Lograr que la marca tenga impacto en las audiencias es vital para la compañía. No solo porque su imagen es uno de los activos más importantes que posee, sino porque representa la puerta de entrada para aumentar la participación de mercado.

9) Que para que nuevos clientes potenciales compren productos de Positiva y la recomienden, se necesita primero que la consideren dentro de sus primeras opciones, y para esto, se necesita que la conozcan.

10) Que es clave que las personas tengan claro quién es Positiva, qué hace, y cómo juega un rol importante en sus vidas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

11) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la Invitación Pública N° 4 de 2017, el día 30 de mayo de 2017 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

12) Que el día 20 de junio de 2017, a las 10:00 AM, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas **OPTIMA S.A.S., CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S., UNIÓN TEMPORAL AGENCIA POSITIVA, UNIÓN TEMPORAL POSITIVA COMUNICACIONES Y ESTRATEGIA, UT POSITIVA 2017, TBWA COLOMBIA S.A.S., YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.,**

13) Que de acuerdo con los criterios de habilitación y selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 04 de 2017, y una vez cumplidas las diferentes etapas del proceso, se seleccionó a la empresa **YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.,** quien obtuvo el mayor puntaje total y en consecuencia el primer orden de elegibilidad. El acta de selección, fue publicada el día 18 de agosto de 2017 en la página web de Positiva.

14) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

15) Que el presupuesto estimado para la contratación es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS. MCTE (\$7.808.865.150)** Incluido IVA y se encuentra amparado en los correspondientes CDP's.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El Contratista se compromete a prestar los servicios los servicios de ATL, BTL, planeación estratégica, marketing digital, marketing experiencial, branding, comunicaciones internas y externas, relaciones públicas, pauta y logística, así como el desarrollo y producción de eventos que permitan posicionar y promocionar la marca, sus ramos y productos, tanto a nivel interno, como externo, con clientes, usuarios y prospectos; se incluye investigación de mercados y técnicas de conocimiento de cliente.

También se requiere la planeación y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. Así mismo requiere que la agencia colabore con la comercialización y venta de los seguros que tiene la compañía y sus ramos a través de diversos canales alternos, en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA.- EXCLUSIVIDAD

El contratista se compromete al momento de la firma del contrato que no tiene a su cargo cuentas con compañías de seguros, asimismo no podrá tener en la vigencia del contrato de agencia, contratos para este menester con compañías de seguros que estén en competencia con Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICIDADES SEÑALADAS EN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- Cumplir con el objeto contractual
- Entregar los soportes de las actividades realizadas, dentro de los plazos fijados para el efecto por la supervisión del contrato.
- Guardar absoluta confidencialidad "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite este trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato
- Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en el término del mismo
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
- Las demás que por Ley o contrato le correspondan

El contratista será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

- Asesorar en el desarrollo de estrategias en la planeación, selección, ejecución y compra de plan de medios masivos, en conjunto con la central de medios, siempre y cuando esta disciplina se active. De ser así, el proponente deberá suministrar el recurso humano necesario para la atención de la cuenta. Positiva podrá sugerir medios ATL que hagan parte del plan de medios. Adicionalmente, la agencia y el Media Partner podrán sugerir medios alternativos basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado. Deberá planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP'S, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros.
- Realizar el chequeo y control de la pauta ordenada con pruebas de medición. Responderá por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.
- Coordinar en conjunto con Positiva el análisis de los patrocinios, eventos, activaciones de marca y demás actividades BTL en que la compañía decida participar garantizando los mejores precios, ubicación, exhibición y negociación para Positiva, respetando la imagen de marca.
- El contratista acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD NO 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

- Crear y diseñar artes, piezas gráficas, piezas en video, piezas radiales, digitales, de publicidad interior y exterior, prensa, revistas, entre otras piezas que se requieran en diferentes formatos, para apoyar las diversas campañas que la Compañía requiera.
- Realizar el Desarrollo Creativo, la Producción, Postproducción y Ejecución de las campañas publicitarias que Positiva determine.
- Desarrollar, asesorar e implementar estrategias y planes de acción para el sitio web, las redes sociales y otros medios virtuales que Positiva requiera
- Realizar estrategias de Relaciones públicas y de comunicación corporativo, el equipo debe encargarse de la implementación y desarrollo de herramientas tácticas de comunicación, como lo son, entre otras, reuniones de socialización con grupos de interés, visitas a grandes clientes, tours de medios con el vocero de la compañía, entrevistas uno a uno con la prensa, visitas a distintos medios de comunicación para conversar o hacer entrevistas con el director/editor, acompañados con el vocero de la Compañía, atención y manejo de preguntas que tenga la prensa, elaboración de comunicados de prensa, desarrollo de guiones para videos y programas radiales, entre otros.
- Asesorar a la compañía en todo el tema de branding, de imagen de marca, de imagen en punto de atención, señalización interna y externa, demarcación, avisos de fachada y todos los otros avisos o artes que se deriven de la relación contractual.
- Realizar 3 diseños por cada pieza que se solicite, para que el comité que Positiva designe los apruebe. No siempre se deberán entregar 3 diseños, pero esto deberá ser acordado con Positiva previamente y según la pieza que se solicite.
- Prestar sus servicios de apoyo en forma permanente e integral en todos los trabajos referentes a comunicación y publicidad y en general en todo lo referente al objeto del contrato.
- Asistir a las reuniones logísticas, entrega de información, revisiones y presentaciones que solicite el Supervisor del contrato.
- Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- Responder por la calidad del servicio del personal utilizado y por la calidad de los equipos, y en general por todos los servicios y los medios que se destinen para la realización y ejecución del contrato.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla, error o inconveniente que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Dar cumplimiento al tiempo de entrega acordado previamente con el Supervisor del Contrato y mantenerlo informado en caso de que estos vayan a cambiar por motivos de fuerza mayor.
- Responder oportunamente las inquietudes planteadas por el Supervisor del contrato y presentar los informes con los respectivos soportes que le sean solicitados.
- Mantener un control administrativo eficiente a nivel financiero y de costos.
- Entregar los valores agregados ofertados que comprenden:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

Valores agregados
Un (1) diseñador arte finalista SENIOR con dedicación 100% adicional a los incluidos en el equipo humano mínimo requerido.
El contratista se compromete a entregar un 5% más de unidades adicionales en fichas de seguridad o señalización a las solicitadas.
Cuatro (4) Servicios de internet móvil LTE4 ilimitados con modem inalámbrico durante la vigencia del contrato para contar con servicio de Internet en las visitas constantes a clientes y eventos donde participa la Compañía.
Servicio de acceso al banco de imágenes www.shutterstock.com para descargar hasta setecientos cincuenta (750) imágenes cada año y Servicio de acceso al banco de imágenes www.123rf.com durante la vigencia del contrato para descargar hasta ciento cincuenta (150) imágenes por mes.
100 pendones de 2 metros de alto x 1 metro de ancho impresos a 1440 DPI, banner 13 onzas con ojaletes a las esquinas, impresos a tinta especial con porta pendón araña y forro.

Planeación

- Desarrollar inicialmente una labor de planeación estratégica: revisión de status de la marca, diagnóstico actual de la categoría de seguros, revisar la promesa y los valores de marca, definir el posicionamiento, desarrollar estrategia creativa de comunicación para el desarrollo de una comunicación integral.
- Revisar estrategias y resultados de estudios desarrollados para la marca desde su fundación.
- Desarrollar un diagnóstico actual en materia comunicacional de la categoría de seguros.
- Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guardarán relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.
- Hacer entrega al Supervisor del contrato de todos los documentos, reportes escritos, desarrollo de herramientas estratégicas, análisis de competencia, revisión de tendencias, información de consumidor, entre otros, que se hayan realizado y aportado durante la fase de planeación y en general durante la ejecución del contrato.

Administración

- Para el desarrollo del contrato el contratista deberá asignar mínimo un Director de Cuenta y un Ejecutivo de Cuenta, que sirva de enlace desde la agencia, sean el contacto directo con el Supervisor del contrato, asistan a las diferentes reuniones en las que se consideren necesarios, administren el desarrollo y ejecución de todos los trabajos y ayuden

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424
DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y
YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**

a la efectiva realización del contrato. Estas personas actuarán como coordinadores y responsables del contrato de manera permanente.

- El equipo de trabajo asignado por el contratista deberá tener disponibilidad de tiempo para cumplir con los requerimientos y las necesidades de POSITIVA durante el tiempo de vigencia del contrato, según la dedicación que tenga y se destine a la cuenta de estos profesionales.

- Deberá garantizar el equipo de trabajo con el que se comprometió en su propuesta. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto en la oferta deberá ser remplazado por personas con las mismas o superiores calidades y condiciones exigidas en los términos de referencia y deberá tener el visto bueno del Supervisor. Además Positiva deberá ser informado por escrito o por vía correo electrónico al menos 10 días hábiles antes del retiro de esta persona. POSITIVA se reserva en cualquier momento, el derecho de solicitar el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo, si a juicio del Supervisor no cumple con funciones, perfil y responsabilidades requeridas y acordadas. También Positiva podrá sugerir o solicitar la inclusión de nuevos integrantes que pertenezcan al equipo asignado a cuentas o alguna de sus disciplinas asociadas.

- Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.

- Presentar mensualmente un Informe sobre ejecución de los recursos del contrato que indique el movimiento de las solicitudes y presupuestos aprobados, fecha, beneficiario o destino del recurso y saldo disponible.

- Realizar semanalmente entre el contratista y el Supervisor una reunión de status de trabajos, responsabilidades y fechas de entrega con el fin de llevar una debida planeación y avance de los compromisos acordados. Esta reunión podrá ser presencial, telefónica o por videoconferencia.

- Presentar un cronograma detallado con la planeación y fecha de entrega de las diferentes actividades acordadas con el fin de visualizar la correcta ejecución de la campaña integral.

- El desarrollo y ejecución de los productos está sujeta a la aprobación previa del Supervisor y las personas que POSITIVA destine para la revisión de piezas de comunicación. Toda pieza debe tener su aprobación por escrito antes de su producción, emisión o publicación.

- Toda presentación, acuerdo, y aprobación deberá quedar registrado en actas de reunión que realizará el proponente el día después de la reunión. Estas deberán ser revisadas por el Supervisor del contrato y en caso de no ser aprobada, el contratista deberá proceder a modificarlas en los (3) días siguientes.

- Desarrollar, presentar y entregar cada tres (3) meses un reporte de "Análisis de la publicidad, comunicación e innovación de la categoría" de Seguros y de Riesgos Laborales, en el territorio colombiano y de tendencias y comunicación internacional.

- Asumirá su responsabilidad cuando los errores hayan sido ocasionados por algún miembro del equipo que tenga directa o indirecta relación con el contratista.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424
DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y
YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**

- Desarrollo de trabajos creativos y piezas de comunicación, BTL y Digitales
- Desarrollar, diseñar, implementar y ejecutar las campañas de comunicación que se deban realizar según el objeto de la presente contratación.
- Bajo la estrategia definida, deberá desarrollar y presentar concepto(s) creativos, de campaña, actividades, propuestas y más de 2 caminos o ideas ejecuciones por cada concepto presentado.
- El equipo creativo presentado por el contratista deberá supervisar y garantizar la calidad de: el excelente nivel creativo en todas las piezas, los copies con buena ortografía y apropiados para el grupo objetivo, calidad de los artes finales, producción impecable (gráfico y audiovisual) sin olvidar ningún detalle, solicitud o sugerencia específica del Supervisor.
- El contratista es responsable por la redacción de los textos de todas las piezas, tanto gramática como ortográficamente; en el caso en que se presenten errores por estos conceptos, POSITIVA no pagará los costos incurridos por el trabajo (arte, producción, publicación, impresión, etc.).
- Se espera que el equipo creativo presentado por el contratista se involucre y recomiende la implementación de piezas complementarias que considere pertinentes para alcanzar los objetivos expuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.
- Se compromete a hacer preproducción, producción y postproducción con la intervención del Supervisor y el equipo de comunicaciones asignado por POSITIVA
- Deberá garantizar el equipo creativo de trabajo con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos creativos. El equipo asignado será el que se involucrará y conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en la creatividad y se manejará de forma eficaz y clara las campañas.
- POSITIVA podrá solicitar al contratista el diseño y la producción de campañas o comunicaciones adicionales con temáticas diferentes a las presentadas en los presentes términos de referencia siempre y cuando sean incluidos y cubiertos por los recursos disponibles de la presente contratación.
- Deberá llevar un archivo de artes finales, organizado e identificado con referencias, tamaños y descripciones especiales.
- Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de audio, video y fotografía que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto. POSITIVA podrá según tiempos y fechas de entrega solicitar una sola cotización.
- Las campañas de comunicación, se deben presentar de forma integral y aplicada a los diferentes medios que sean dirigidas con el target definido: Medios masivos, medios alternos, actividades BTL y digital.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

- El contratista podrá hacer recomendaciones estratégicas, ideas y producción para actividades de BTL e Internet que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos, siempre y cuando su elaboración no vaya en contra de los lineamientos de la marca o exceda el presupuesto asignado.
- Desarrollar estrategias e ideas para la realización de eventos y actividades promocionales de los productos y programas del sector.
- Diseñar y elaborar los materiales necesarios para la participación exitosa en eventos y en actividades promocionales.
- POSITIVA podrá cotizar el desarrollo de la producción de las ideas de BTL, Digitales y de otro tipo de propuestas realizadas por el contratista, con otras compañías diferentes a las asociadas con el contratista.
- El desarrollo de los productos, su imagen corporativa deberá estar acorde con el manual de Imagen de POSITIVA
- Deberá Realizar pago a proveedores de la agencia y delegados por Positiva 8 días después de haber recibido el pago por parte de Positiva.
- El adjudicatario con la firma del contrato garantizará la confidencialidad de la información que obtenga de la ejecución contractual y no podrá divulgar ninguna información lograda por un lapso no inferior a 5 años después de terminado el contrato.
- El contratista deberá establecer unos tiempos mínimos de respuesta a los requerimientos que haga Positiva y deberá atenderlos ya sea por correo electrónico, vía telefónica, vía digital, personalmente entre otras alternativas.

Producción

- Realizar la producción del material gráfico necesario para la implementación y puesta en marcha de las campañas requeridas.
- Se deberá presentar mínimo 3 cotizaciones de producción para las piezas de gráficas que se acuerden producir. Estas cotizaciones deben incluir la descripción del producto que se va a realizar, sus características y servicios que se van a recibir. Esto con el fin de tomar la decisión del proveedor más conveniente y tener material para soportar el presupuesto. POSITIVA podrá según tiempos y fechas de entrega solicitar una sola cotización.
- Si POSITIVA encuentra un precio más favorable en el mercado que represente un ahorro igual o superior al 5,0%) con las mismas condiciones de calidad, se debe contratar con el proveedor que ofrece el precio más favorable o igualar el precio y tiempo de entrega.
- Obtener el mejor precio en la compra y adquisición de productos y servicios por parte de los proveedores.
- El contratista deberá presentar las cotizaciones en máximo 72 horas, en caso de no presentarlas en este plazo, se podrá contratar con el proveedor que Positiva encuentre en el mercado, que presente la oferta en el tiempo estipulado, con precios acordes al mercado y tiempo de respuesta adecuado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

- POSITIVA podrá solicitar incluir en las cotizaciones y producciones a sus proveedores con quienes ha venido produciendo bajo estrictos niveles de calidad y cumpliendo con todas las exigencias en términos de costos y tiempos de entrega.
- Garantizar y supervisar la calidad de los materiales, los elementos utilizados y el trabajo final en la producción externa de las distintas piezas de Comunicación que se elaboren. Todas las piezas de comunicación y materiales promocionales requeridas por POSITIVA deben estar elaboradas con materiales con altos estándares de calidad.
- Presentar las pruebas previas de impresión o producción para su aprobación antes de proceder a la impresión final. Las pruebas del material gráfico se presentarán en impresión digital.
- Señalización o fichas de seguridad para la preparación y atención de emergencias:
- Entre los servicios a contratar está contemplado invertir hasta cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) en fichas de seguridad y señalización para la preparación y atención de emergencias.
- Para las cuales se debe cumplir con toda la normatividad aplicable, entre estas normas tenemos:
 - ANSI Z535.1-1991
 - ANSI A13.1 - 2007 Identificación de tuberías
 - NTC 1461: Colores y señales de seguridad.
 - NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios
 - NTC 1692: Transporte de mercancías peligrosas
- Algunas características importantes a considerar es que se manejan diferentes calibres y materiales, en especial PVC y Acrílico, algunas sencillas, otras fotoluminescentes, otras reflectivas, la cantidad a producir está determinada por la demanda de las empresas afiliadas; sin embargo si se realiza una producción en volumen de las señales más sencillas en unidades de 500, 1.000, 2.000 y 5.000 unidades de las referencias más solicitadas.
- En pocas oportunidades se maneja también producción por unidades según demanda de las empresas afiliadas.
- El servicio de la agencia no incluye instalación.
- Todas estas señales deben tener adhesivo doble fas de alto impacto en cuatro puntos, marca 3M.
- La medida utiliza con mayor frecuencia es de 30x20 cms.

Medios

- En caso de llegarse a contratar o a requerir la activación de la compañía en medios masivos de comunicación, el proveedor deberá cumplir con:
 - Desarrollo de estrategias de medios de comunicación masivos: televisión, radio, revista, prensa, publicidad exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.
 - Planear, analizar, recomendar, negociar, comprar y hacer seguimiento a la pauta en medios de comunicación de carácter masivo: televisión, radio, revista, prensa, publicidad

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424
DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y
YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**

exterior, Internet y en cualquier otro medio alternativo que se considere, basándose en los lineamientos de la estrategia de marca y el target acordado.

- Asegurar que el equipo de medios, se capacite y tenga el conocimiento de la categoría de seguros, de la comunicación y beneficios de nuestros competidores y conocer a profundidad todo lo referente a POSITIVA

- Deberá garantizar el equipo de medios con el que se comprometió en su propuesta. No se aceptarán cambios constantes y diferentes responsables para los diferentes desarrollos de planes de medios. El equipo asignado será el que se involucrará y conocerá la categoría y la marca, de tal manera que se podrá facilitar el trabajo, acertar en las recomendaciones de medios y se manejará de forma eficaz y clara las pautas.

- Elaborar y presentar el plan de medios a ejecutarse según el tiempo acordado con el Supervisor. El plan debe incluir la información necesaria como franjas, alcance, frecuencia, objetivos de medios, audiencias, programas, intensidad, fechas, páginas, formatos de pauta, TRP's, costos y descuentos logrados, es decir todos los detalles para la implementación entre otros. Las tarifas no podrán ser superiores a los valores y porcentajes de descuento presentados en la propuesta.

- Incluir reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.

- Realizar los ajustes necesarios a la estrategia de comunicaciones y a sus diferentes planes, según los resultados del seguimiento y la medición efectuada.

- Realizar negociaciones especiales y encontrar nuevas oportunidades para negociar directamente con los proveedores nuevos descuentos que por cantidad o por edición especial o por algún caso especial se puedan presentar durante la ejecución, previa aprobación del Supervisor y respetando en todo caso el valor establecido en el proceso de licitación.

- Recomendaciones de medios diferentes o similares a las presentadas en la propuesta inicial serán revisados y aprobados por el Supervisor, previa aprobación de la propuesta y los costos presentada por el contratista, cuyos precios deberán estar acordes con los precios del mercado.

- Chequeo y control de pauta ordenada con pruebas de emisión.

- Entregar con cada cuenta los soportes de las publicaciones y/o de la pauta de acuerdo con los requerimientos de cada proceso, de la siguiente manera:

- Publicidad radial, televisiva y otras: una certificación del Proveedor,

- Publicación en prensa y revistas: un ejemplar por cada publicación.

- Publicidad Exterior: Reporte fotográfico y certificación del medio.

- Responder por la pauta y el pago directo y oportuno a los proveedores.

- Responder por la programación y envío del material audiovisual, cuñas y material gráfico y sus respectivas copias a los medios en los que se vaya a pautar.

- Presentar informe mensual detallando el avance y desarrollo de los planes y actividades de medios ejecutadas, indicando las órdenes y presupuestos aprobados,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

fechas, producto y saldo disponible. Adicionalmente revisar su cumplimiento versus los objetivos planteados al inicio de la pauta.

- Al final presentar un informe general para cierre del contrato en el cual se realice un resumen de la estrategia de medios, el plan de medios ejecutado, los logros y evaluar el cumplimiento de los objetivos de comunicación comparados con los compromisos iniciales.
- Deberá incluir en la propuesta el precio con todos los costos directos e indirectos, incluidas herramientas, equipos, materiales, gastos de personal, de administrativos, imprevista y utilidades.

Derechos de autor

- La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de POSITIVA
- La propiedad de los bienes, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos propios del mismo pertenecen exclusivamente a POSITIVA
- Todos los derechos de propiedad intelectual y derechos patrimoniales de autor y títulos sobre todo trabajo creativo creados por empleados laborales del contratista en ejecución de sus funciones laborales para POSITIVA deberán ser cedidos por el contratista a POSITIVA
- El contratista deberá obtener las autorizaciones necesarias para utilización de la imagen de modelos, fotografías, material gráfico, videos y en general respecto de cualquier bien tangible o intangible, sujeto a protección como derecho de propiedad intelectual o de cualquier otra forma de protección, que sean propiedad de terceros.
- Será responsable de los pagos correspondientes a: ACODEM, SAYCO Y ACINPRO, o cualquier agrupación de artistas, modelos o locutores y de la gestión para la utilización autorizada por el autor o los dueños de los derechos patrimoniales de obras ya existentes.

Entrega de Materiales

- Entregar inventariado y en forma física: los archivos digitales master y copias en CD, archivo artes finales en formato digital, abiertos y en jpg's, fotografías, ilustraciones y material de video que se haya utilizado para la producción de cualquier tipo de material audiovisual o gráfico durante la ejecución del contrato.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.
- Volúmenes (Volumen total a adquirir por el periodo a ser negociado. Distribución del volumen en el tiempo, frecuencia de entregas. Si se trata de un bien o servicio que se compra tradicionalmente especificar el valor histórico y distribución efectuada en el pasado
- De acuerdo a las necesidades de Positiva Compañía de Seguros, y lo contemplado en el Objeto contractual.
- Cobertura: (Nivel Nacional, Regionales y/o sucursales)

A nivel Nacional

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424
DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y
YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**

- Entregas: (Periodicidad de entrega, forma de entrega y lugares de almacenamiento o se recibe el bien completo una sola vez)
- Esto cómo se realizará o será posible.
- El proveedor pondrá al servicio del equipo de POSITIVA su conocimiento y experiencia para la creación y puesta en marcha de estrategias de comunicación basadas en las siguientes acciones:
 - Asesoría y colaboración en la implementación de la estrategia de potenciación de los medios acorde con los lineamientos de comunicación de POSITIVA.
 - Elaboración de contenidos creativos (audiovisuales) que se requieran en la implementación de las estrategias definidas por POSITIVA
 - Difusión de mensajes y comunicaciones a través de redes sociales, correo electrónico, SMS y otros medios digitales.
 - Asesoría y colaboración en la implementación de la estrategia con los voceros de acuerdo con los lineamientos definidos.
 - Elaboración de campañas de comunicación creativas para mejorar el posicionamiento de POSITIVA dentro del ámbito nacional.
 - Elaboración de campañas creativas con base en temas claves que consideren necesarios durante la ejecución del contrato; que incluyan el diseño de piezas gráficas, realización de videos, realización de cuñas, realización de comerciales, acciones de impacto, páginas web, email marketing, SMS, conceptos creativos y análisis, formulación estratégica de comunicaciones, planeación, creación de contenidos, RR.PP. Coordinación de entrevistas, taller de voceros, convocatoria de medios, divulgación con medios, bases de datos. Diseño e implementación de experiencias.
 - Respuesta pronta y estratégica a coyunturas que requieran la mitigación de crisis y contingencias, además del aprovechamiento de oportunidades en tiempo real.
 - Monitoreo de redes sociales y planes de acción que de su análisis se desprendan.
 - Cubrimiento en vivo de eventos para la difusión en las redes sociales, así como la planeación de experiencias.
 - El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la Ley.

Corrección de estilo

- Es responsabilidad del contratista la corrección de estilo de los textos desarrollados en todos los documentos, publicaciones y diversos materiales elaborados en el marco del contrato a realizar, con el fin de garantizar la correcta ortografía, gramática y redacción.
- El proveedor debe encargarse de la corrección de estilo de todo el contenido informativo del material a producir o digital, con el fin de garantizar que no se presenten errores de ortografía, redacción o digitación.
- Respecto a los contenidos de los materiales, en su mayoría serán suministrados por la compañía, pero en algunos casos se deberá digitar la información, u obtener de archivos en Microsoft Word, Microsoft Excel, Adobe Acrobat pdf. y en otros casos se entregará

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424
DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y
YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**

material impreso previamente para reimpresión, pero sin archivos en medio magnético, lo cual puede requerir digitación y este servicio no podrá ser cobrado adicionalmente.

Registro de ISBN (International Standar Book Number)

- En el evento que algunas publicaciones realizadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. requieran la obtención y registro del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, por ser de carácter científico o cultural, el registro y obtención del International Standard Book Number estarán a cargo del contratista.

- El contratista debe realizar la respectiva consignación y la respectiva solicitud del registro la realizará Positiva a través del sitio web habilitado para ello por la cámara Colombiana del Libro. Este valor total cada año no excederá los \$500.000 (quinientos mil pesos)

- Todo el proceso para el registro y obtención del International Standard Book Number (ISBN) sería realizado por Positiva Compañía de Seguros S.A., el adjudicatario solamente debe asumir los costos y realizar la(s) respectiva(s) consignación(es).

- En el siguiente link aparecen las tarifas aplicables en 2017:
<http://camlibro.com.co/isbn/>

Plazos de entrega

- Para garantizar la oportunidad en el suministro del material solicitado, el contratista debe comprometerse a cumplir con unos plazos de entrega máximos establecidos por cada material:

- Tiempos de diseño y diagramación:

- Para volantes, folletos, pendones, botones, afiches, plegables, Impresos litográficos, certificados o diplomas, escarapelas, almanaques de bolsillo, adhesivos, tropezones, retablos, carteleras, invitaciones, libretas, sobres, habladores y cuelga puertas Plazo máximo: Dos días hábiles.

- Para Cartillas, folletos, documentos técnicos y fichas de seguridad o señalización

- Plazo máximo: Cinco días hábiles si se suministran textos digitales, Diez días hábiles si no se suministra texto en medio digital.

Plazo de entrega de materiales:

- Este tiempo se considera a partir de la aprobación de la prueba digital de impresión

Impresos digitales:

- Menos de 500 unidades, un día hábil

- Más de 500 unidades, dos días hábiles

- Pendones hasta 50 unidades, un día hábil

- Pendones más de 50 unidades, tres días hábiles

- Afiches, volantes, folletos, plegables, certificados o diplomas, invitaciones, etc. Plazo máximo: dos días hábiles de entrega y dos días más si tienen acabados como plastificado, lacado, troquelado u otro.

Impresos litográficos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

- Para afiches, volantes, plegables, cuelga puertas, imanes, folletos, certificados o diplomas, invitaciones y similares. Plazo máximo: Cinco días hábiles y tres días más si contempla acabados como troquelado, plastificado, lacado u otro.
- Para cartillas y material con un número de páginas superior a 24. Plazo máximo: 10 días hábiles hasta 1000 unidades y tres días más por cada 1000 unidades adicionales.
- Para cartillas o folletos y material con un número de páginas inferior a 24. Plazo máximo: 8 días hábiles hasta 1000 unidades y un día hábil más por cada 1000 unidades adicionales.

Fichas de seguridad y señalización y fichas de seguridad o señalización.

- Plazo máximo: 5 días hábiles hasta 100 unidades y 20 días hábiles cuando se realiza producción de más de 100 unidades.

Entrega de materiales promocionales:

- La entrega de todo tipo de material promocional o merchandising debe realizarse máximo a diez (10) días calendario, a excepción de productos que deban ser importados, los cuales tendrán plazo de entrega entre 30 y 45 días calendario.
- Otros ítems no especificados tendrán un plazo máximo de entrega de 8 días calendario y dos días más por acabados respectivos de empaste, argollado, plastificado, lacado, troquelados y demás.
- Los productos en sustratos diferentes al papel; como PVC, acrílicos y multimedia podrán entregarse de manera parcial, diez (10) días calendario posterior a la aprobación del arte.
- Alistamiento, empaque, embalaje, bodegaje y transporte
- Los productos contratados deben entregarse debidamente empacados y embalados, de acuerdo con las directrices que indique el supervisor del contrato o la persona(s), delegada(s) por este en Positiva.
- El contratista deberá garantizar los siguientes servicios:
- Realizar el alistamiento y empaque de los elementos.
- Adecuar los embalajes necesarios para garantizar la debida protección de los bienes en tránsito, en aras que lleguen íntegros a su destino. Esto sin descuidar la optimización de volumen, en aras de sostener costos justos dentro del transporte.
- Sellar los embalajes con cintas que contengan una advertencia, en el sentido que si se encuentran abiertos, quien recibe debe confirmar el contenido del empaque en presencia del transportador.
- Remisionar debidamente todas las entregas y llevar la debida trazabilidad sobre sus entregas.
- Diligenciar y asignar la guía de transporte, así como entregar la mercancía al operador logístico dispuesto por Positiva (en los casos que aplique), atendiendo íntegramente las directrices y procedimientos que esta asigne.
- Suministrar el servicio de bodegaje del material elaborado durante la vigencia del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

- Tomar una póliza de seguro todo riesgo para la bodega donde se deposite el material de Positiva.

Entregar el material, de acuerdo con lo siguiente:

- Dentro de la ciudad de Bogotá: según la demanda que se presente y directamente al usuario final de la mercancía (incluye terceros de la Entidad).

- Para destinos fuera de la ciudad de Bogotá: La entrega de bienes debe hacerse directamente al operador logístico dispuesto por Positiva, previas instrucciones y salvo indicación en contrario.

- Para realizar los envíos fuera de la ciudad de Bogotá, Positiva suministrará guías del operador con el cual el área administrativa de la Compañía tiene contrato.

- Manejo de inventario en tiempo real de material en Bodega

- La bodega con la cual se suministre el servicio debe quedar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y nunca en zonas francas.

- La bodega debe tener horarios flexibles, nocturnos y fines de semana y feriados cuando se requiera.

- Las tarifas de bodegaje, embalaje, alistamiento, transporte, operación logística y manejo de inventarios nunca podrá exceder las tarifas que Positiva maneja actualmente

- Si el contratista lo desea podrá contratar al proveedor de estos servicios logísticos que Positiva ha manejado anteriormente, pero no se aplicará tarifa de administración para pagos a terceros superior a 2%

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.

2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.

3. Evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA.

4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS. MCTE (\$7.808.865.150)** (valor que incluye IVA), suma que será pagada por Positiva Compañía de Seguros S.A. de conformidad con el presupuesto asignado y en forma mensual según los servicios prestados por el CONTRATISTA y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por la supervisión asignada al contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO – PRIMERO: El Fee mensual o costo fijo expresado en pesos colombianos,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

por Servicios, honorarios, estrategia, creatividad, desarrollo de campañas integrales, servicios de cotización y supervisión, producción externa y desarrollos artes finales, forma parte del pago mensual actualmente calculado y en ningún caso podrá ser superior a SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS incluido IVA.

PARÁGRAFO – SEGUNDO: Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2017000224, No. 2017000225, No. 2017000244, No. 2017000243, No. 2017000216, No. 2017000156, No. 2017000262, No. 2017000259, No. 2017000250, No. 2017000252, No. 2017000251, No. 2017000254, No. 2017000237, con vigencia del año 2017; No. 2018000030, No. 2018000031, No. 2018000032, No. 2018000033, No. 2018000009, No. 2018000029, No. 2018000037, No. 2018000036, No. 2018000038, No. 2018000039, No. 2018000040, No. 2018000035, No. 2018000034, con vigencia del año 2018, debidamente expedido por el área de presupuesto de la Compañía. Los cuáles serán afectados en su totalidad. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000151 para la vigencia de 2017 tiene un valor de **tres mil millones de pesos m/cte (\$3.000.000.000)** y será afectado en la suma de **setecientos millones de pesos m/cte (\$700.000.000).**

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

POSITIVA podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia la presente Aceptación de Oferta; c) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL ADJUDICATARIO** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

que desarrollan e) La inclusión de **EL ADJUDICATARIO**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del ADJUDICATARIO. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del ADJUDICATARIO, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARAGRAFO – PRIMERO: En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más d) Responsabilidad Civil Extracontractual, por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente, deberá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Mercadeo y Comunicaciones de la Vicepresidencia de Negocios y de la Vicepresidenta de Promoción y Prevención de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 00424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato será coordinado y ejecutado en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA, con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde EL CONTRATISTA a POSITIVA. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de POSITIVA.

PARAGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales: En el evento que EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga en caso de ser necesario únicamente a carnetizar, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424
DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y
YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 00424 DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.

EL CONTRATISTA se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental.
4. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias de la empresa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: para efectos del debido seguimiento a la presente cláusula, EL CONTRATISTA deberá remitir los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los numerales y párrafos antes desarrollados, durante la vigencia del contrato y por lo menos una vez al año al/los supervisor(es) del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA - AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y será legalizado con la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL:

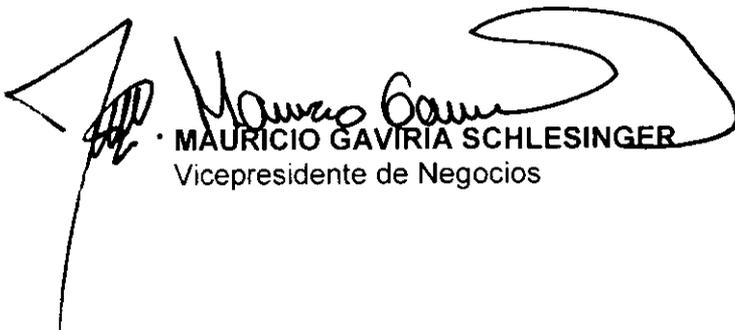
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA DE PUBLICIDAD No 000424
DE 2017 SUSCRITO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Y
YOUNG & RUBICAM BRANDS S.A.S.**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los **25 AGO 2017**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA



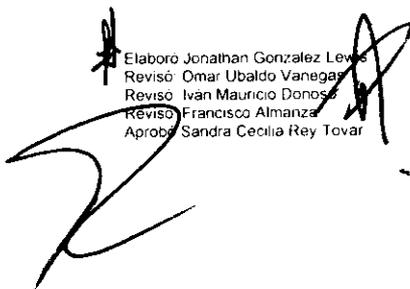
MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER
Vicepresidente de Negocios



ERNESTO GUTIERREZ HENAO
Representante Legal



CATALINA SANCHEZ AYERBE
Representante Legal



Elaboró Jonathan Gonzalez Lemos
Revisó Omar Ubaldo Vanegas
Revisó Iván Mauricio Donoso
Revisó Francisco Almanza
Aprobó Sandra Cecilia Rey Tovar